

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 185

LEGISLADORES

Nº 257

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 320/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº:

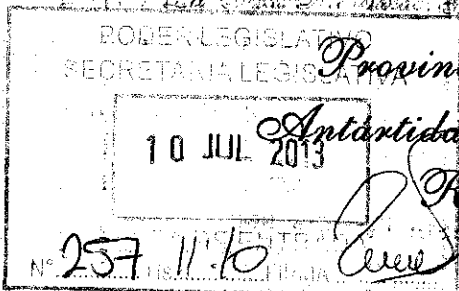
257/13.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 320/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUL 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidenta del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 al 28 de Julio del corriente año, a fin de llevar adelante diversas tareas inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/07/13 regreso 28/07/13).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/07/13 regreso 28/07/13) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidenta del Bloque PSP, quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO no genera liquidación de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

320/13

ES COPIA FIEL.

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRAR 876	08 JUL 2013	HORA 12:46
FIRMA		

2/2

Nota N° 055/13
Letra: LADC

Ushuaia, 08 de julio de 2013

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento de mi traslado a la Ciudad de Buenos Aires entre los días 12 (doce) al 28 (veintiocho) de julio del corriente año para realizar tareas inherentes a su función.

Por lo expuesto, solicito se autorice la emisión de pasaje aéreo.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianielli

S/D